



MAT.: Aprueba Actividad de cuidado colectivo
“Fortaleciendo los lazos y salud mental 2022”
 para docentes, docentes directivos asistentes de
 la Educación y el Departamento Administrativo
 de Educación Municipal.

ALGARROBO, **28 SEP 2022**
 DECRETO N° **2113**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N°1 Código del Trabajo.
4. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991; Art 40 del Ministerio de Educación por lo cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en especial el párrafo 5° de las Licencias Médicas (Art. 107-109) del citado cuerpo normativo.
6. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
7. D.A N° 2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, a don Emilio Aguilera García
8. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Que, el departamento Administrativo de Educación Municipal, en su gestión de Recursos Humanos requiere impulsar la participación de los trabajadores y trabajadoras de los Establecimientos Educativos y el DAEM sobre la importancia del trabajo en equipo y fortalecer los lazos y la salud mental a todos los colaboradores.

DECRETO:

- I. Autorízase actividad de cuidado colectivo **“Fortaleciendo los lazos y salud mental 2022”** de cuidado para los Docentes, Docentes directivos, Asistentes de la Educación y funcionarios del Departamento de Educación Municipal, a realizarse el día 07 de octubre del año en curso, desde las 08:30 horas, hasta las 19:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Archivo DAEM (1)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

